



Municipalidad DISTRITAL DE TUMÁN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-CMDT

Tumán, 15 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2023, donde se trató el pedido de la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicita que la Gerencia de Servicios de Saneamiento y la Gerencia de Tributación Municipal alcanzancen y expongan ante el Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria un Informe Técnico donde se evalúe la posibilidad de separar los recibos de los servicios de agua y saneamientos de los arbitrios municipales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2023, se puso en consideración del Concejo en pleno, el pedido de la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicita que la Gerencia de Servicios de Saneamiento y la Gerencia de Tributación Municipal alcanzancen y expongan ante el Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria un Informe Técnico donde se evalúe la posibilidad de separar los recibos de los servicios de agua y saneamientos de los arbitrios municipales, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: A favor siete (07) votos de los señores regidores José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez. Adoptándose el acuerdo por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Gerencia de Servicios de Saneamiento y Gerencia de Tributación Municipal alcanzar y exponer ante el Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria un Informe Técnico donde se evalúe la posibilidad de separar los recibos de los servicios de agua y saneamientos de los arbitrios municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios de Saneamiento y Gerencia de Tributación Municipal con el presente acuerdo de concejo conforme a ley.



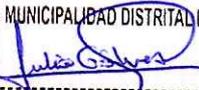
Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE